

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**18854** *RESOLUCION de 11 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se modifica la composición de los Tribunales que han de actuar en la oposición libre a plazas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, convocada por Resolución de 25 de marzo de 1985.*

Presentada abstención por diversos miembros de los Tribunales designados para actuar en las pruebas selectivas para proveer por oposición libre 38 plazas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, convocadas por Resolución de esta Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 25 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril), y estimadas dichas abstenciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en la base 5.5 de la citada convocatoria, esta Secretaría de Estado ha resuelto designar nuevos miembros para actuar en el referido Tribunal, quedando modificada la base 5.2 de la anterior Resolución en los siguientes términos:

#### MADRID

ESPECIALIDAD DE PEDAGOGÍA  
Tribunal titular

Presidente: Donde dice: «Don Arcadio Dorado Nieto», debe decir: «Don Angel Lara Ronda, Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias».

Tribunal suplente

Presidente: Donde dice: «Don Florencio Gutiérrez Alonso», debe decir: «Don Jesús Alarcón Bravo, Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias».

#### BARCELONA

ESPECIALIDAD DE CRIMINOLOGÍA  
Tribunal titular

Vocal tercero: Donde dice: «Doña Pilar Pato Ramilletes», debe decir: «Doña María José Gómez Jiménez, Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias».

Madrid, 11 de julio de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**18855** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 31 de julio de 1985, de la Secretaría Técnica, por la que se anuncia en concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia en las Audiencias y Juzgados que se citan.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de fecha 15 de agosto de 1985, páginas 25922 a 25924, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de plazas, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santander, una plaza», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santander, dos plazas.»

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**18856** *RESOLUCION de 24 de julio de 1985, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario de la Universidad de Alicante.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la petición formulada conforme a lo previsto en el número 4.º, a), de la Orden de 28 de diciembre de

1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), por el Rectorado de la Universidad de Alicante.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I, de la presente Resolución:

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedi-

miento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.-El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación Médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos,

debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de julio de 1985.-El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANEXO I  
Universidad de Alicante

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrita: Lengua Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Lengua Española. Clase de convocatoria: Concurso.
2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filología Española. Departamento al que está adscrita: Literatura Española. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de la Literatura Española. Clase de convocatoria: Concurso.
3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia Contemporánea. Departamento al que está adscrita: Historia Contemporánea. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Contemporánea de España. Clase de convocatoria: Concurso.
4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Prehistoria. Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las que correspondan a la plaza. Clase de convocatoria: Concurso.



UNIVERSIDAD

Anexo nº 11

Facu. y Magdo. Sr.:



Convocada a Concurso de ..... plaza (s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

**I.- DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO.**

Cuerpo Docente de .....

Área de Conocimiento .....

Departamento .....

Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....

Fecha de Convocatoria ..... (B.O.E. de .....

Clase de Convocatoria : Concurso  Concurso de Méritos

**II.- DATOS PERSONALES.**

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha Nacimiento		Lugar de Nacimiento		Nº D.N.I.	
Domicilio				Teléfono	
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera.					
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo		Fecha Ingreso	
Situación		Nº Registro Personal			
Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>	Otras .....	





MODELO DE CURRÍCULUM

1.- DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRE.....	
NI D.N.I. ....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y Localidad..... Fecha.....	
Residencia: Provincia .....	
Localidad .....	Estado Civil .....
Domicilio: ..... Teléfono .....	
Facultad o Escuela actual .....	
Departamento o Unidad Docente actual .....	
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	

2.- TÍTULOS ACADÉMICOS.			
Clase	Organismo y Centro de Expedición	Fecha de Expedición	Calificación si la hubiere

3.- PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha nombramiento o contrato.	Fecha Cese o terminación.

4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS).

8.- OTRAS PUBLICACIONES	

9.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

6.- PUBLICACIONES (LIBROS)		
Título	Fecha publicación	Editorial

7.- PUBLICACIONES (ARTICULOS) (*)			
Título	Revista	Fecha publicación	Nº de páginas

(\*).- Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora.

12.- PATENTES.
----------------

13.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACION DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA).
---

10.- PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS.
---

11.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS(*)
--

(\*).- Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

16.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE.
---

17.- OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION.
---

18.- OTROS MERITOS.
---------------------

19.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACION DE CENTRO O ORGANISMO, MATERIAL Y FECHA DE CELEBRACION).
---

20.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSIBILIDAD A LA DISCRETION).
---